

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2017– 01621- 00

Visto el escrito antecedente (pdf 28) promovido por la liquidadora ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, esta dependencia judicial resuelve:

REQUERIR al deudor concursado para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión constituya título judicial por concepto de los honorarios provisionales fijados en auto del 26/01/2018 (p. 263 pdf 01) y auto del 06/08/2021 (p. 485 pdf 01), so pena de terminar este proceso por desistimiento tácito (num. 1° art. 317, art. 535 CGP).

Secretaría controle términos y proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.47 del 16/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c91f21a5658e28d7405ba075d8c0dfdcaef000db3b43189a6492181ee8bbde**

Documento generado en 15/11/2022 04:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>